



PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
94
FECHA DE APROBACIÓN
19-08-2015
ROL S.I.I.
3441-36 / 3441-37 / 3441-38

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° PE/102-15 de fecha 26/2/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2213/2214/2215 de fecha 28-11-2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 193 vigente, de fecha 3/9/2014
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 2346-2 de fecha 24-06-2015
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha 26/5/2015
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- de aprobación de loteo con construcción simultánea.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para (ESPECIFICAR) EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDA EN ALTURA SOBRE 4 PISOS
 (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) 2 con una superficie edificada total de 4491.29 m2 y de 4 pisos de altura, destinado a RESIDENCIAL (VIVIENDA) ubicado en calle/avenida/camino LAS ELENAS / LAS ELENAS N° 30 / LAS ELENAS N° 20 Lote N° 56 , Manzana ----- Localidad o Loteo BORDE COSTERO Sector (URBANO - RURAL) URBANO , Zona Z DTR del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) ----- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: (BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO) LEY N°19.537, SOBRE COPROPIEDAD; ARTÍCULO 6.1.8. OGUC.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) ----- Plazos de la autorización especial -----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA DEL MAR LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS HARDING ALVARADO	

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
LEIVA Y VERSCHUEREN ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
ANDRÉ VERSCHUEREN GUZMÁN			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
RODRIGO DELGADO ZIRPEL			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
LUIS HORACIO LÓPEZ VERGARA		4-5	PRIMERA
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
PATRICIO BONELLI CANABES		17	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUPERVISOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
LEIVA Y VERSCHUEREN ARQUITECTOS ASOCIADOS			

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA.	
Art. 2.1.25. OGUC.			
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
Art. 2.1.33. OGUC.			
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	DESTINO ESPECIFICO:		
Art. 2.1.28. OGUC.			
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:		
Art. 2.1.29. OGUC.			
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	904,45	1843,81	2.748,26
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1321,32	421,71	1743,03
S. EDIFICADA TOTAL	2225,77	2265,52	4491,29
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	1900,74		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 6.1.8.	166%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ART. 6.1.8.	38%
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14M	14M	DENSIDAD	33 VIV/HÁ.	30 VIV/HÁ.

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	30	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	47
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)	

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC
 Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Otro (Especificar)
EDIFICIOS DE USO PUBLICO Todo Parte No

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	RESOLUCIÓN N°	193	DE FECHA	03-09-2014
----------------------------------	--	---------------	-----	----------	------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	30	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	47
OTRO (ESPECIFICAR)		55 Bodegas	

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	M2	CLASIFICACIÓN
	1.388,46	B4
	3.102,83	B3
PRESUPUESTO		\$ 761.241.944
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$11.418.629
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	\$ 78.798
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$11.418.629
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	-	\$ 3.401.949
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA
TOTAL A PAGAR		\$ 6.835.877
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1880
		FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA
		19-08-2015

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)


- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

JLZ/ARR/ARR/arr

Distribución:

- Interesado.
- Expediente PE-102/15
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 00577 / 26/2/2015



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES